



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	LORENA CASTAÑO TABARES
DEMANDADO	JOSÉ JIMMY MANZANO PERDOMO
PROVIDENCIA	FIJA FECHA DE AUDIENCIA
RADICADO	63-594-4089-002- 2023-00048-00

Primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez trasladadas las excepciones presentadas en la contestación de la demanda; procede el Despacho convocar a las partes para que asistan de forma virtual a la Audiencia en que se llevarán a cabo las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem*, incluyendo el interrogatorio de parte solicitada por la parte demandante; fijándose como fecha para tal celebración el día **Martes (30) de abril de 2024 a partir de las 2:00 P.M.**

De conformidad con lo estipulado por el numeral segundo del artículo anteriormente citado, se decretan como pruebas las documentales presentadas con el escrito de demanda, en la contestación de la demanda y en el pronunciamiento de las excepciones.

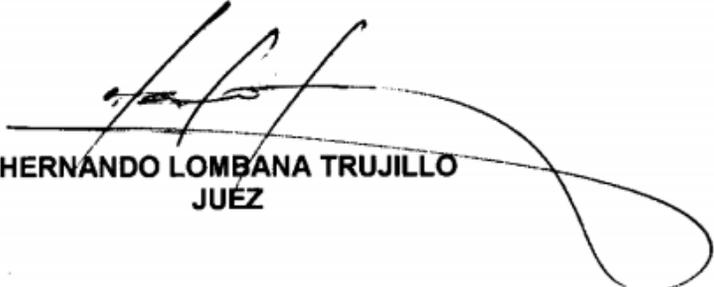
Así mismo, se decretan como pruebas testimoniales de la parte demandante las siguientes: LUIS FERNANDA NIETO JURADO Y ZHARICK XIMENA LÓPEZ HERNANDEZ.

De la parte demandada, los siguientes: OSCAR MARIN CORTES, WILLIAM RUBIO MARÍN, MARILUZ MANZANO PERDOMO.

En relación con el decretó de las demás pruebas, el mismo se realizara dentro de la audiencia pública.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia virtual se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)¹.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.